



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 26 de octubre de 2020, aprobó con carácter inicial el expediente número 17/2020 de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2020.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 209, de 2 de noviembre de 2020.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 3 de noviembre y concluyó el día 23 de noviembre de 2020, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 17, del ejercicio de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE FINANCIACIÓN SUPLEMENTO CRÉDITO
VI	Inversiones reales	1.436.520,00	VIII	Activos financieros: Remanente Tesorería GG 2019	1.436.520,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		1.436.520,00	TOTAL FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO		1.436.520,00

Bargas, 26 de noviembre de 2020.–La Alcaldesa, Isabel María Tornero Restoy.

N.º I.-5530